



Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2026

09 de octubre de 2026



Auditoría Superior de la Federación

Estado de Actividades

Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	14,190,125.11	34,388,195.72
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	14,055,784.88	33,558,841.17
Aprovechamientos	134,340.23	829,354.55
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,462,209,538.60	2,454,460,171.85
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,462,209,538.60	2,454,460,171.85
Otros Ingresos y Beneficios	-	-
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,476,399,663.71	2,488,848,367.57
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,081,605,448.92	2,195,782,967.78
Servicios Personales	1,831,299,141.09	1,885,880,971.93
Materiales y Suministros	10,347,864.07	10,773,389.95
Servicios Generales	239,958,443.76	299,128,605.90
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,244,418.10	13,031,183.31
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	7,877,403.94	12,642,148.89
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	367,014.16	389,034.42
Participaciones y Aportaciones	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	75,799,306.35	97,541,878.63
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	75,799,306.35	97,541,878.63
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	-	-
Inversión Pública	-	-
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,165,649,173.37	2,306,356,029.72
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	310,750,490.34	182,492,337.85

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró
Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Integración de Información Financiera

Supervisó
L.C. Sebastián Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó
Mtra. Berenice Yazmin Ortega García
Directora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó
Lic. Mario Alberto Rodríguez Martell
Director General de Recursos Financieros



Auditoría Superior de la Federación
Estado de Situación Financiera
Al 30 de septiembre de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	474,793,594.37	377,387,571.40	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	85,942,275.52	85,677,115.53
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,218,462.44	1,849,091.87	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	7,083,269.76	6,466,395.91	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	21,731,928.63
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	-	-
Total de Activos Circulantes	483,095,326.57	385,703,059.18	Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	85,942,275.52	107,409,044.16
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,795,831,132.64	2,798,272,660.33	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	592,256,153.40	590,083,482.51	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	94,232,443.57	94,232,443.57	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,180,886,191.32	-1,072,747,215.63	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	-	-	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Total de Pasivos No Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-			
Total de Activos No Circulantes	2,301,433,538.29	2,409,841,370.78			
Total del Activo	2,784,528,864.86	2,795,544,429.96	Total del Pasivo	85,942,275.52	107,409,044.16
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	3,707,417.60	3,707,417.60
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de capital	3,707,417.60	3,707,417.60
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,694,879,171.74	2,684,427,968.20
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	310,750,490.34	182,492,337.85
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,453,927,023.11	1,572,095,767.14
			Revalúos	933,513,821.33	933,152,026.25
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,312,163.04	-3,312,163.04
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total de Hacienda Pública/Patrimonio	2,698,586,589.34	2,688,135,385.80
			Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,784,528,864.86	2,795,544,429.96

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró

Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Integración de Información Financiera

Supervisó

L.C. Sebastián Eduardo Eyssaguer Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó

Mtra. Berenice Yazmin Ortega García
Directora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó

Lic. Mario Alberto Rodríguez Martell
Director General de Recursos Financieros

4AD3RF01-02



Auditoría Superior de la Federación
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	3,707,417.60	-	-	-	3,707,417.60
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	3,707,417.60	-	-	-	3,707,417.60
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025	-	2,501,942,822.35	-118,168,744.03	-	2,383,774,078.32
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	-118,168,744.03	-	-118,168,744.03
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	1,572,095,767.14	-	-	1,572,095,767.14
Revalúos	-	933,159,218.25	-	-	933,159,218.25
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-3,312,163.04	-	-	-3,312,163.04
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	3,707,417.60	2,501,942,822.35	-118,168,744.03	-	2,387,481,495.92
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2026	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2026	-	-118,168,744.03	429,273,837.45	-	311,105,093.42
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	310,750,490.34	-	310,750,490.34
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-118,168,744.03	118,168,744.03	-	-
Revalúos	-	-	354,603.08	-	354,603.08
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2026	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2026	3,707,417.60	2,383,774,078.32	311,105,093.42	-	2,698,586,589.34

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró

Mtra. Modica Ochoa Vera
Subdirectora de Integración de Información Financiera

Supervisó

L.C. Sebastian Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó

Mtra. Berenice Yazmin Ortega García
Directora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó

Lic. Mario Alberto Rodríguez Martell
Director General de Recursos Financieros

4AD3RF01-03



Auditoría Superior de la Federación
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	78,999,829.40	252,975,256.91
Activo Circulante	3,519,984.60	252,940,115.38
Efectivo y Equivalentes	-	251,721,652.94
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	1,218,462.44
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-
Inventarios	-	-
Almacenes	3,519,984.60	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	75,479,844.80	35,141.53
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	35,141.53
Activos Intangibles	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	75,479,844.80	-
Activos Diferidos	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
PASIVO	-	137,129,665.91
Pasivo Circulante	-	137,129,665.91
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	117,503,819.49
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	19,625,846.42
Provisiones a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Pasivo No Circulante	-	-
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	429,273,837.45	118,168,744.03
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	429,273,837.45	118,168,744.03
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	428,919,234.37	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	118,168,744.03
Revalúos	354,603.08	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró

Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Integración de Información Financiera

Supervisó

L.C. Sebastián Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó

Mtra. Berenice Yazmin Ortega Garcia
Directora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó

Lic. Mario Alberto Rodríguez Matell
Director General de Recursos Financieros



Auditoría Superior de la Federación

Estado de Flujos de Efectivo

Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	2,476,399,663.71	2,488,848,367.57
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	14,055,784.88	33,558,841.17
Aprovechamientos	134,340.23	829,354.55
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,462,209,538.60	2,454,460,171.85
Otros Orígenes de Operación	-	-
Aplicación	2,089,849,867.02	2,208,814,151.09
Servicios Personales	1,831,299,141.09	1,885,880,971.93
Materiales y Suministros	10,347,864.07	10,773,389.95
Servicios Generales	239,958,443.76	299,128,605.90
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	7,877,403.94	12,642,148.89
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	367,014.16	389,034.42
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Otras Aplicaciones de Operación	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	386,549,796.69	280,034,216.48
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	3,519,984.60	1,979,600.43
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	-
Otros Orígenes de Inversión	3,519,984.60	1,979,600.43
Aplicación	-	10,186,197.80
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	3,227,508.60
Otras Aplicaciones de Inversión	-	6,958,689.20
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	3,519,984.60	-8,206,597.37
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	138,348,128.35	274,033,358.94
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	138,348,128.35	274,033,358.94
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-138,348,128.35	-274,033,358.94
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	251,721,652.94	-2,205,739.83
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	223,071,941.43	379,593,311.23
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	474,793,594.37	377,387,571.40

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró
Mtra. Monica Ochoa Vera
Subdirectora de Integración de Información Financiera

Supervisó
L.C. Sebastián Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó
Mtra. Berenice Yazmin Ortega Garcia
Directora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó
Lic. Mario Alberto Rodríguez Martell
Director General de Recursos Financieros



Auditoría Superior de la Federación

Estado Analítico del Activo

Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	2,610,553,437.35	210,407,724,599.27	210,233,749,171.76	2,784,528,864.86	173,975,427.51
Activo Circulante	233,675,195.79	210,407,405,278.51	210,157,985,147.73	483,095,326.57	249,420,130.78
Efectivo y Equivalentes	223,071,941.43	208,016,774,849.24	207,765,053,196.30	474,793,594.37	251,721,652.94
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	2,385,015,152.34	2,383,796,689.90	1,218,462.44	1,218,462.44
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	10,603,254.36	4,537,934.69	8,057,919.29	7,083,269.76	-3,519,984.60
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	1,077,342.24	1,077,342.24	-	-
Activo No Circulante	2,376,878,241.56	319,320.76	75,764,024.03	2,301,433,538.29	-75,444,703.27
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,795,831,132.64	-	-	2,795,831,132.64	-
Bienes Muebles	592,221,011.87	-	-35,141.53	592,256,153.40	35,141.53
Activos Intangibles	94,232,443.57	-	-	94,232,443.57	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,105,406,346.52	319,320.76	75,799,165.56	-1,180,886,191.32	-75,479,844.80
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró

Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Integración de Información Financiera

Superviso

L.C. Sebastián Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó

Mtra. Berenice Yazmin Ortega Garcia
Directora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó

Lic. Mario Alberto Rodríguez Martell
Director General de Recursos Financieros

4AD3RF01-06



Auditoría Superior de la Federación
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026
(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			-	-
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			-	-
Total de Otros Pasivos			223,071,941.43	85,942,275.52
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			223,071,941.43	85,942,275.52

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró
Mtra. Monica Ochoa Vera
Subdirectora de Integración de Información Financiera

Supervisó
L.C. Sebastián Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó
Mtra. Berenice Yazmin Ortega Garcia
Directora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó
Lic. Mario Alberto Rodríguez Martell
Director General de Recursos Financieros



Auditoría Superior de la Federación
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	Monto
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Ingresos)	2,462,209,538.60
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones que no se consolidan con el Gobierno	-
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES QUE SE CONSOLIDAN CON EL GOBIERNO	2,462,209,538.60

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró
Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Integración de Información Financiera

Supervisó
L.C. Sebastián Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó
Mtra. Berenice Yazmin Ortega Garcia
Directora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó
Lic. Mario Alberto Rodríguez Martell
Director General de Recursos Financieros

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Notas a los Estados Financieros son parte integral de los estados financieros.

A continuación, se presenta la información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio del Presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación correspondiente al mes de septiembre de 2026.

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público.

Para garantizar la sana administración de la economía nacional, el Congreso General de la República Mexicana decretó el 16 de noviembre de 1824 la Ley para el Arreglo de la Administración Pública, y con esa misma fecha, se ordenó la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda, que bajo la inspección de la Cámara de Diputados, tuvo el encargo de examinar y glosar las cuentas de gasto y de crédito público, de analizar los presupuestos de gastos con su correlativo informe a la comisión de diputados, de hacer cuenta, observaciones y reparos a la recaudación, distribución e inversión de las rentas nacionales, así como de glosar los cortes de caja de las oficinas de Hacienda.

En el transcurso del siglo XIX, la Contaduría Mayor de Hacienda se transformó en diversas ocasiones en virtud de frecuentes modificaciones constitucionales surgidas de la inestabilidad manifiesta en todo ese periodo. Así, en 1838 se funda el Tribunal de Cuentas, del cual pasa a formar parte la Contaduría Mayor de Hacienda, que opera hasta 1846. Este Tribunal de Cuentas volvió a surgir durante dos periodos posteriores: de 1853 a 1855 y de 1865 a 1867. A partir de 1867 y hasta el año 2000, la Contaduría Mayor de Hacienda no sufrió cambios en su denominación, habiendo operado durante ese periodo bajo un proceso más estable en su regulación jurídica. Las funciones, atribuciones y organización quedaron expresadas en las leyes orgánicas que conformaron el marco normativo de la institución: las leyes en la etapa porfirista de 1896 y 1904, la de la etapa cardenista en 1937 y la de 1978 que se decretó en el contexto de la reforma administrativa para el desarrollo.

Considerando las condiciones imperantes en ese momento, el Honorable Congreso de la Unión aprobó un nuevo diseño constitucional para el control externo federal, atendiendo las necesidades de un país como México, frente a los desafíos de la globalización, la pluralidad democrática y la necesidad de transparencia y honestidad en la función gubernamental.

La LVII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión atendió e integró las iniciativas provenientes de los grupos parlamentarios y del propio Ejecutivo Federal, para formular y aprobar las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 1999 y con las cuales se dio origen, a partir del primero de enero de 2000, a la entidad de fiscalización superior de la Federación, en los siguientes términos:

"Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XXIV. Para expedir la Ley que regule la organización de la entidad de fiscalización superior de la Federación, y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales;"



“Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

- II. Coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la entidad de fiscalización superior de la Federación, en los términos que disponga la Ley;
- IV. Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior.”

“Para la revisión de la Cuenta Pública, la Cámara de Diputados se apoyará en la entidad de fiscalización superior de la Federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley.”

“Artículo 79. La entidad de fiscalización superior de la Federación de la Cámara de Diputados tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.”

De esta forma surgió la reforma constitucional con el mandato que determina las atribuciones y facultades de la Auditoría Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial el 30 de julio de 1999; esta reforma introdujo las bases de un marco normativo que permite trabajar y desarrollar las condiciones de fiscalización y control externo bajo las nuevas circunstancias creadas por la pluralidad y la alternancia en el poder.

Por tal motivo fue modificado el Artículo 79 de la Carta Magna que constituye el eje de la reforma y resume las bases de operación de la Auditoría Superior de la Federación, denominada así en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del año 2000.

b) Principales cambios en su estructura.

La organización de la Auditoría Superior de la Federación tiene como antecedente la profunda reforma en sus niveles de autoridad, así como la ubicación de las Direcciones Generales de la ahora extinta Contaduría Mayor de Hacienda. Durante todo el proceso de análisis de la reforma constitucional y la integración del proyecto de su ley reglamentaria, se hicieron los estudios necesarios para ajustar estructuras, proponer modelos de organización, adecuar métodos y procedimientos de trabajo e inducir el cambio en las mentalidades, actitudes y prácticas de los servidores públicos de la Institución. Este amplio proceso de revisión administrativa produjo la reorganización que se concretó en el Reglamento Interior que se publicó en el Diario Oficial del 10 de agosto de 2000, que fue ratificada por la Comisión de Vigilancia en el mes de septiembre de 2001. En este esquema se introdujeron las figuras de los Auditores Especiales y de Titulares Unidad, estableciéndose sus atribuciones, prevaleciendo en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado el 6 de julio de 2007 y en los publicados con fecha 29 de abril de 2013, 20 de enero de 2017, 13 de julio de 2018, 25 de agosto de 2021, 14 de diciembre de 2022 y 02 de mayo de 2025.

Durante 2026 se ha llevado a cabo una reingeniería institucional integral, dicho proceso, originó adecuaciones a la estructura organizacional, destacan, la transición de Auditorías Especiales a Auditorías Especializadas en Fiscalización, así como la creación de una Secretaría General de Fiscalización, una Unidad Especializada en Inteligencia y Análisis y una Unidad Especializada en Investigación y Auditoría Forense. Estas modificaciones se reflejan en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril y el 5 de junio de 2026.



2. Panorama Económico y Financiero

El presupuesto de egresos aprobado consolidado para la ASF en el ejercicio 2026 es de \$3,377,312,350.00, el cual es utilizado para dotar a la ASF de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros necesarios para el cumplimiento de su función primordial de fiscalización.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

La Auditoría Superior de la Federación como órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados para la fiscalización de la Cuenta Pública está dotada de autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales a fin de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan, y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2018-2026 la ASF orienta su accionar según la misión y visión que se enuncian a continuación:

Misión: Fiscalizar los recursos públicos para prevenir prácticas irregulares y contribuir al buen gobierno.

Visión: Ser un actor clave en el fortalecimiento de políticas públicas, instituciones y el buen uso de los recursos de la Federación.

En el ámbito técnico, la ASF ha emitido diversas normas y procedimientos de auditoría para llevar a cabo sus funciones y los cuales recogen los avances en la materia. Por su calidad, las normas técnicas institucionales son similares a las utilizadas por países de mayor grado de desarrollo, y se actualizan constantemente para garantizar su mejora.

En materia de ética y conducta, la ASF cuenta con una Política de Integridad que está compuesta por el Código de Ética, el Código de Conducta y las Directrices para Prevenir el Conflicto de Intereses. La finalidad de estos instrumentos es que el personal de la ASF se conduzca bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico.

La fiscalización superior que realiza la Auditoría Superior de la Federación comprende la revisión de:

- I. La Cuenta Pública;
- II. Las situaciones irregulares que se denuncien en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, respecto al ejercicio fiscal en curso o a ejercicios anteriores distintos al de la Cuenta Pública en revisión;
- III. La aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales, y



- IV. El destino y ejercicio de los recursos provenientes de financiamientos contratados por los estados y municipios, que cuenten con la garantía de la Federación.

b) Principal actividad

El Artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: “la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la Ley”.

La Auditoría Superior de la Federación podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso realice, deberán referirse a la información definitiva presentada en la Cuenta Pública.

La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo:

- I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.

También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales. En el caso de los Estados y los Municipios cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la Federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

La Auditoría Superior de la Federación podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, en las situaciones que determine la Ley, derivado de denuncias, la Auditoría Superior de la Federación, previa autorización de su Titular podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como respecto de ejercicios anteriores.

- II. Entregar a la Cámara de Diputados, el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, los informes individuales de auditoría que concluya durante el periodo respectivo. Asimismo, en esta última fecha, entregar el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, el cual se someterá a la consideración del Pleno de dicha Cámara.



El Informe General Ejecutivo y los informes individuales serán de carácter público y tendrán el contenido que determine la ley; estos últimos incluirán como mínimo el dictamen de su revisión, un apartado específico con las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, así como las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado sobre las mismas. La Auditoría Superior de la Federación deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta que rinda los informes individuales de auditoría y el Informe General Ejecutivo a la Cámara de Diputados a que se refiere esta fracción; la Ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición;

Entregar a la Cámara de Diputados, los días 1 de los meses de mayo y noviembre de cada año, un informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas.

III. Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos, y

IV. Derivado de sus investigaciones, promover las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para la imposición de las sanciones que correspondan a los servidores públicos federales y, en el caso del párrafo segundo de la fracción I de este artículo, a los servidores públicos de los estados, municipios, del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, y a los particulares.

La Auditoría Superior de la Federación podrá fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público-privadas o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de estados y municipios, entre otras operaciones.

c) Ejercicio fiscal

La información contable presupuestaria que se reporta forma parte del ejercicio fiscal 2026 y comprende del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026.

d) Régimen jurídico

La ASF es un órgano especializado de la Cámara de Diputados que cuenta con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento, resoluciones y manejo de los recursos presupuestales que le son asignados. Su actuación se rige por un conjunto de disposiciones jurídicas, técnicas y éticas. Los principales ordenamientos jurídicos que dan origen y norman la actuación de la ASF son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF). En los últimos años, estos ordenamientos se han modificado para crear un órgano de fiscalización eficiente y moderno.

Las reformas a los artículos 73 fracción XXIV y 74 fracción II y VI a la CPEUM, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 27 de mayo de 2015, facultan al Poder Legislativo a:

1. Expedir las leyes que regulen la organización y facultades de la Auditoría Superior de la Federación.
2. Coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación, en los términos que disponga la Ley.



3. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ajustaron a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Asimismo, el artículo 79 de la CPEUM establece la autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

El 18 de julio de 2016 fue publicado en el DOF el paquete de leyes reglamentarias de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción a fin de dar cumplimiento al Sistema Nacional Anticorrupción, entre las que se encuentra la nueva LFRCF.

Desde su creación, a la ASF se le facultó para fiscalizar la Cuenta Pública, que incluye los gastos ejercidos y los ingresos obtenidos por la Federación, en un año específico. Esto abarca a los tres Poderes de la Unión, los órganos constitucionalmente autónomos, las entidades federativas y municipios del país, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales, incluyendo a particulares. Aunado a lo anterior, la LFRCF dota a la ASF de distintas atribuciones que implican una ampliación considerable del universo fiscalizable, entre las que destacan:

- I. La ASF fiscalizará ahora de manera directa las participaciones federales, debiendo revisar tanto los procesos realizados por el Gobierno Federal como por las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México. Asimismo, podrá llevar a cabo las auditorías sobre las participaciones federales a través de los mecanismos de coordinación con las entidades locales de fiscalización. De igual manera, fiscalizará la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios que cuenten con la Garantía del Gobierno Federal, así como el cumplimiento por parte de las Entidades y Municipios de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos en el Registro Público Único establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- II. Derivado de denuncias, la ASF, previa autorización de su Titular podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como de ejercicios anteriores.
- III. En la determinación de daños y perjuicios contra la Hacienda Pública Federal o al Patrimonio de los Entes Públicos y para fincar responsabilidades a cargo de servidores públicos o particulares, la ASF procederá a promover ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas graves que detecte durante sus auditorías o de las investigaciones que realice de oficio o derivadas de denuncia, en que incurran los servidores públicos, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas.

Asimismo, dará vista a los órganos internos de control competentes de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuando detecte posibles responsabilidades administrativas distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

También presentará las denuncias y querellas penales, que correspondan ante la Fiscalía Especializada, por los probables delitos que se detecten derivado de sus auditorías y coadyuvará con la Fiscalía Especializada en los procesos penales correspondientes, tanto en la etapa de investigación, como en la judicial. En estos casos, la Fiscalía Especializada recabará previamente la opinión de la ASF, respecto de las resoluciones que dicte sobre el no ejercicio o el desistimiento de la acción penal.

- IV. En la LFRCF se introduce la figura de “informes individuales”, los cuales deberán ser presentados a la Cámara de Diputados en tres entregas, correspondientes al último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente; en esta última fecha, los informes individuales correspondientes se acompañarán de un Informe General Ejecutivo.

Dentro del marco de la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**, la ASF tiene un rol predominante y fundamental toda vez que es integrante del Comité Coordinador del Sistema, instancia responsable de establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos.

Por su parte, participa de manera preponderante como integrante del **Sistema Nacional de Fiscalización** quien tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación con sus otros miembros como lo son la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Secretaría de la Función Pública); las entidades de fiscalización superior locales y las Secretarías o instancias homólogas del control interno en las entidades federativas.

El 11 de enero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación”, mismo que, entre otros, otorga la facultad legal a la ASF para realizar sus procesos de auditoría a través de los medios electrónicos que ésta determine. Al respecto, a partir de 2021 la institución cuenta con nuevas herramientas denominadas “Buzón Digital ASF” y Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los recursos del Gasto Federalizado (SICAF), las cuales introducen tecnología de punta en la labor auditadora de la institución, lo que facilita el intercambio de información entre los entes auditados y la ASF.

Como una mejor práctica a nivel nacional e internacional para el adecuado control y funcionamiento de las herramientas digitales citadas en el párrafo anterior de acuerdo con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2016, en diciembre de 2022 se iniciaron los trabajos para la implementación de la plataforma de Firma Electrónica Avanzada en la ASF. Al respecto, el 10 de febrero de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo para la implementación de la firma electrónica avanzada de la Auditoría Superior de la Federación” en el cual se considera necesario ampliar el uso de las herramientas tecnológicas para un mayor alcance, eficiencia y eficacia en los procesos de fiscalización superior, así como en diversos trámites administrativos mediante la implementación de la Firma Electrónica Avanzada de la Auditoría Superior de la Federación, como un medio de identificación electrónico adicional al convenido con el Servicio de Administración Tributaria, la cual será generada por la Auditoría Superior de la Federación como autoridad certificadora, por medios electrónicos bajo su exclusivo control en los procesos de emisión, renovación o revocación.

e) Consideraciones fiscales de la Auditoría Superior de la Federación.

En términos de lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, la Auditoría Superior de la Federación no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, conforme a la Ley en la materia.

De igual forma, tiene la obligación de retener y enterar las cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); retenciones por préstamos a empleados otorgados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y retenciones por créditos otorgados por el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).



De igual manera, debe efectuar las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); aportaciones al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), Cesantía en edad avanzada y vejez.

f) Estructura organizacional básica.

La estructura orgánica básica de la Auditoría Superior de la Federación vigente está conformada por: Auditor Superior de la Federación; Secretaría General de Fiscalización; Auditoría Especializada en Entidades Federativas; Auditoría Especializada en Municipios; Auditoría Especializada en Gasto Social, Educación y Salud; Auditoría Especializada en Gasto de Gobierno, Seguridad Nacional y en Materia Hacendaria; Auditoría Especializada en Gasto Energético y Recursos Naturales; Auditoría Especializada en Infraestructura; Auditoría Especializada en Dictaminación e Investigación; Unidad Especializada en Investigación y Auditoría Forense; Unidad Especializada en Inteligencia y Análisis; Unidad de Asuntos Jurídicos; Unidad General de Administración; Unidad de Atención Ciudadana; Unidad de Equidad de Género e Inclusión; así como el Centro de Estudios y Capacitación.

El Centro de Estudios y Capacitación (CEC), cuenta con naturaleza jurídica de institución de educación superior en términos de la Ley General de Educación Superior, y tiene como finalidad realizar análisis y estudios estratégicos e impartir educación de nivel superior en materia de fiscalización superior, así como realizar actividades de profesionalización, las cuales, de manera enunciativa más no limitativa, pueden comprender: cursos de actualización, diplomados o equivalentes, tendientes a la formación, certificación y profesionalización.

En julio de 2026, el CEC celebró "Contrato de Acreditación de Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias" con el Fideicomiso Público Paraestatal denominado Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), a través del cual, el CEC obtuvo la Cédula de Acreditación como Entidad de Certificación y Evaluación. Ambos documentos facultan al CEC para:

- Apoyar y auxiliar a CONOCER en los procesos de capacitación, evaluación y certificación de la competencia de las personas conforme a estándares de competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia del CONOCER;
- Acreditar Centros de Evaluación, Evaluadores Independientes y Sedes, de acuerdo con los principios y lineamientos del Sistema Nacional de Competencias.

g) Fideicomisos y contratos análogos, incluyendo mandatos.

La ASF no cuenta con fideicomisos, contratos análogos ni mandatos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

- a) La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos vigentes emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.
- b) El reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, en consecuencia, los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del costo de adquisición o histórico.

- c) El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial se sustenta en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC, publicados en el DOF el 20 de agosto de 2009 y subsecuentes actualizaciones.
- d) En términos de lo establecido en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, en caso de aplicar la normatividad supletoria se realizará de acuerdo con lo siguiente:
 - a) La Normativa emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
 - b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, así como la demás normativa relativa a los informes relacionados con la sostenibilidad y el clima, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
 - c) Las Normas de Información Financiera y las Normas de Información de Sostenibilidad que emita el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad (CINIF).

Para tales efectos se deberá informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

- e) Actualmente la ASF registra sus operaciones con la base de devengado de acuerdo con la LGCG.

5. Políticas de Contabilidad Significativas.

A continuación, se describen las principales políticas contables aplicadas por la ASF:

- a) Valor de adquisición o histórico.

Las operaciones se registran en el momento de considerarse contablemente realizadas, en consecuencia, los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del costo de adquisición o histórico.

- b) Valuación del Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.

Es utilizado el método de valuación de Precios Promedio, ya que ha demostrado la facilidad de aplicación y de registro, permitiendo que los estados financieros reflejen una información razonable en apego a lo recomendado por la NIC-2 Inventarios vigente.

- c) Valuación de bienes inmuebles.

Los inmuebles propiedad de la ASF, con excepción del Edificio A de la Sede Ajusco, están registrados de conformidad con los dictámenes valuatorios emitidos en diciembre de 2016 por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

- d) Depreciación y Amortización de bienes.



La depreciación de bienes inmuebles, muebles, así como la amortización de activos intangibles se determina considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC.

e) Opción de Capitalización de los Bienes Muebles e Intangibles.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se podrán registrar contablemente como un gasto de conformidad con lo establecido por el CONAC.

f) Pasivos.

En todos los casos señalados los proveedores o acreedores tienen derecho a cobro inmediato o, en su caso, menor a 30 días. Aquellos pasivos que tienen saldo con antigüedad mayor a 365 días, en su mayoría, se debe a que los proveedores o acreedores no han realizado las gestiones de cobro correspondientes.

g) Obligaciones derivadas de la relación laboral

Las indemnizaciones al personal que resultan por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente, se registran en los gastos de funcionamiento, en el ejercicio que se emite la resolución definitiva debidamente valuada. Los derechos laborales del personal por jubilación, indemnización por vejez, cesantía o muerte, son a cargo del ISSSTE, ya que las relaciones laborales de la ASF se regulan por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria.

h) Ingresos por Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas (ministraciones recibidas).

Los ingresos de la ASF provienen de transferencias del Gobierno Federal, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal, reconocidos al momento de la recepción de los recursos en bancos, previo trámite ante la Tesorería de la Federación (TESOFE), quien libera las Cuentas por Liquidar Certificadas.

Adicionalmente, la ASF puede generar recursos provenientes de la venta de bienes obsoletos y en mal estado, recuperación de siniestros, penalizaciones, entre otros, los cuales conjuntamente con los rendimientos generados a través de las cuentas bancarias y de inversión, se pueden regularizar como ampliaciones líquidas al presupuesto autorizado a la ASF o, de lo contrario, estos recursos deben ser reintegrados a la TESOFE al cierre del ejercicio fiscal.

i) Remanente Presupuestal al cierre del ejercicio.

Al cierre del ejercicio fiscal el monto de los recursos presupuestales no devengados se registrará contablemente como un pasivo a favor de la TESOFE, cuyo reintegro se realizará dentro del plazo legal establecido para tal efecto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

j) Ingresos de Ejercicios Anteriores.

Los ingresos que se generen durante el ejercicio en curso derivados de las diferentes cancelaciones y recuperaciones de recursos presupuestales provenientes de ejercicios anteriores se registran como un pasivo a favor de la TESOFE, cuyo reintegro se realiza durante el transcurso del ejercicio en el que se llevó a cabo la recuperación.



6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

A partir del 01 de enero de 2023 la ASF asumió la Secretaría Ejecutiva de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), lo cual conlleva a la recepción, administración, custodia y rendición de los activos, pasivos y patrimonio de la Organización, que provienen de ingresos como son, el pago de las cuotas anuales ordinarias o extraordinarias que aportan sus miembros y las aportaciones que realizan las Instituciones y Organismos Internacionales, principalmente. En tal virtud, en febrero de 2023 se recibieron por parte de la Contraloría General de la República de Chile (quien tuvo a su cargo la Secretaría Ejecutiva hasta el 31 de diciembre de 2022) los saldos en bancos con los que contaba dicha Organización. Dichos recursos son registrados en las cuentas contables "Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración" y "Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo".

A finales de abril de 2026, la ASF presentó al Consejo Directivo de la OLACEFS la renuncia irrevocable al cargo de Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del 01 de mayo de 2026. El 19 de mayo se realizó reunión extraordinaria del Consejo Directivo de la Organización en la cual se aprobó designar a la Contraloría General de la República de Chile (EFS de Chile) para asumir la Secretaría Ejecutiva vacante. Finalmente, el 12 de junio se formalizó el Acta de Transferencia de la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, y el 17 de junio se realizó la transferencia de recursos a favor de la EFS de Chile por \$1,232,903 dólares, por lo que al 30 de septiembre de 2026 no se tiene saldo por reportar en moneda extranjera.

7. Reporte Analítico del Activo.

En el ejercicio 2026 se aplicarán las siguientes tasas de depreciación y amortización:

- a. Bienes Inmuebles: En diciembre de 2016 se realizó un ajuste en la depreciación acumulada de los bienes inmuebles considerando los dictámenes valuatorios emitidos por el INDAABIN. El importe se obtuvo disminuyendo al valor de reposición nuevo, el valor neto de reposición.

Para el ejercicio 2026 se depreciará considerando el valor del demérito señalado en los dictámenes valuatorios, más las capitalizaciones registradas en el periodo aplicando una tasa del 3.3% considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC.

- b. Bienes Muebles: la depreciación se determina considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC de acuerdo con lo siguiente:

RUBRO CONTABLE	Años de vida útil	Tasa de Depreciación %
Mobiliario y Equipo de Administración	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3	33.3
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Equipo de Transporte	5	20
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10	10

- c. Bienes Intangibles: la amortización del software adquirido se determina considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC aplicando una tasa del 33.3% con una vida útil de 3 años.



- d. Al 30 de septiembre de 2026 no se registraron gastos capitalizables.
- e. En el periodo a reportar no existieron riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- f. En el periodo no se han construido bienes inmuebles.
- g. No existen otras circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- h. En el periodo no se registró desmantelamiento de activos.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

La ASF no tiene fideicomisos, mandatos ni análogos.

9. Reporte de la Recaudación.

La ASF no realiza ningún tipo de recaudación.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

La ASF no registra Deuda Pública por Reportar.

11. Calificaciones otorgadas.

La ASF no ha sido sujeta a ninguna calificación crediticia.

12. Procesos de Mejora.

Las políticas de control interno están comprendidas en la normativa aplicable.

Actualmente la institución cuenta, entre otras, con las siguientes herramientas tecnológicas a fin de mejorar el desempeño de su función de fiscalización superior:

- **Buzón Digital ASF.** Plataforma de comunicación digital bidireccional entre la ASF y los entes fiscalizados que otorga la misma seguridad y certeza jurídica que los actos realizados de manera presencial y con firma autógrafa, permitiendo el envío y recepción de información de una manera más fácil, rápida y segura, y sustenta sus funcionalidades en el principio de certeza jurídica, ya que sustituye el uso de la firma autógrafa por la Firma Electrónica Avanzada.
- **Firma Electrónica Avanzada de la ASF.** Herramienta que constituye a la ASF como Autoridad Certificadora para los procesos de emisión, renovación y revocación de los certificados digitales de la Firma Electrónica Avanzada de la ASF para su uso en los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos.



- **Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF).** Herramienta tecnológica, auxiliar en los procesos de fiscalización superior, que permite el registro, validación y almacenamiento de información y documentación financiera y contractual relacionada con el egreso, transferencia, ejercicio y destino de los recursos provenientes del gasto federalizado, así como de los procedimientos de adjudicación; contratación de bienes, servicios y obra pública; servicios personales, entre otros.
- **Multifirma de Documentos de la ASF.** Herramienta tecnológica de la ASF, que permite plasmar la Firma Electrónica Avanzada de dos o más personas en un documento electrónico. La Multifirma admite que, en los procesos de auditoría realizados de forma presencial, ya sea de oficio o a petición de parte, el personal auditor habilitado de la ASF pueda suscribir electrónicamente con las entidades fiscalizadas las actas de las reuniones de trabajo a que se refiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y que se celebren de forma virtual en cualquiera de las plataformas autorizadas, utilizando para tal efecto la Firma Electrónica Avanzada de la ASF.

13. Información por Segmentos

La ASF registra sus operaciones considerando los recursos ministrados o regularizados de acuerdo con lo siguiente:

- Presupuesto Ordinario (ASF)
- Fondo Mexicano del Petróleo (FMP)
- Recursos para el Fortalecimiento de las Revisiones (REFOR)
- Recursos para la Fiscalización de los Subsidios de Pavimentación (REFI-SUPA)
- Recursos para la Fiscalización del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros. (REFI-PMRPPC)

14. Eventos Posteriores al cierre.

Al 30 de septiembre de 2026 no existieron eventos que afecten económicamente a los estados financieros y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas.

Se manifiesta que en el caso de la Auditoría Superior de la Federación no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros".

b) NOTAS DE DESGLOSE

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES



Ingresos y Otros Beneficios

1. A continuación, se muestran los rubros que integran los grupos de Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios:

Ingresos de gestión.

Productos: Importe de los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de la ASF, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Productos: En el periodo se registraron ampliaciones presupuestarias por \$14,055,784.88, los cuales corresponden al Presupuesto Ordinario ASF obtenidos en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2026.

Aprovechamientos: Comprende el importe de los ingresos que percibe la ASF por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal, entre otros, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Otros Aprovechamientos: En el periodo se registraron ampliaciones presupuestarias por \$134,340.23, de los cuales \$28,605.49 corresponden a los ingresos excedentes reconocidos por la ASF obtenidos en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2026 provenientes de sanciones a proveedores y copias simples o certificadas de documentos; \$81,109.98 corresponden a la regularización de los recursos del uno al millar transferidos por diversos estados que se refieren a REFI-SUPA y; \$24,624.76 corresponden a REFI-PMRPPC.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones: Corresponde a los recursos recibidos de la TESOFE conforme a la programación y calendarización con cargo al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2026.

Transferencias y Asignaciones: Al 30 de septiembre de 2026 se recibieron ministraciones por \$2,462,209,538.60, de los cuales \$1,910,625,830.00 corresponden al Presupuesto Ordinario autorizado; \$10,057,872.60 se refieren al programa FMP; y \$541,525,836.00 corresponden a REFOR.

Otros Ingresos y Beneficios

Al 30 de septiembre no se tiene información por reportar.

Gastos y Otras Pérdidas



1. A continuación, se muestran los rubros que integran los grupos de Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública.

Gastos de funcionamiento

Servicios Personales: Representa las erogaciones por concepto de remuneraciones a los servidores públicos, prestaciones económicas, aportaciones de seguridad social y demás obligaciones derivadas de compromisos laborales. En el periodo se ejercieron \$1,831,299,141.09 integrados, principalmente, por las remuneraciones al personal de carácter permanente y transitorio, así como en otras prestaciones sociales y económicas.

Materiales y Suministros: Comprende el registro del consumo de bienes requeridos para el desempeño de las actividades realizadas por la institución, tales como: materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales; herramientas, refacciones y accesorios menores; entre otros. Al 30 de septiembre se registraron \$10,347,864.07.

Servicios Generales: Las erogaciones con cargo a este capítulo corresponden a todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, tales como: servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, otros servicios generales (Impuesto Sobre Nóminas), servicios básicos como energía eléctrica, servicios de traslado y viáticos para el personal comisionado, entre otros. El gasto ejercido en el periodo fue de \$239,958,443.76.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Ayudas Sociales: Registra las erogaciones por concepto de compensaciones a voluntarios y servicio social. Al 30 de septiembre se han ejercido recursos por \$7,877,403.94.

Transferencias al Exterior: Comprende el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a Instituciones y Órganos Internacionales. En el periodo se han erogado \$367,014.16, que se refieren a las cuotas anuales de 2026 como miembro de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), así como de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS).

Participaciones y Aportaciones

Al 30 de septiembre de 2026 no se tiene información por reportar.

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Al 30 de septiembre de 2026 no se tiene información por reportar.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias



Concepto	Total
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	75,799,306.35
Provisiones	-
Disminución de Inventarios	-
Otros Gastos	-
Suma de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	75,799,306.35

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones. Al 30 de septiembre se registraron los siguientes movimientos:

Concepto	Total
Depreciación de Bienes Inmuebles	45,757,441.35
Depreciación de Bienes Muebles	18,594,493.71
Amortización de Activos Intangibles	11,447,230.50
Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia	140.79
Suma de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	75,799,306.35

Depreciación de Bienes Inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar trimestralmente por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles de la ASF. Al 30 de septiembre se registraron \$45,757,441.35.

Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar trimestralmente por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles de la ASF. Al 30 de septiembre se registraron \$18,594,493.71.

Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar trimestralmente por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles registrados por la ASF. En el periodo se registró movimiento por \$11,447,230.50.

Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia: Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, extravío, robo o siniestro, entre otros. En el periodo se ha registrado la baja de bienes muebles por daño y extravío. Su saldo al 30 de septiembre es de \$140.79.

Inversión Pública

Al 30 de septiembre de 2026 no se tiene información por reportar.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. Efectivo y Equivalentes.

Concepto	Total
Bancos y Tesorería	937,343.13
Inversiones Temporales	473,856,251.24
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-
Total de Efectivo y Equivalentes	474,793,594.37

Bancos / Tesorería: Al 30 de septiembre el efectivo disponible en instituciones bancarias para el pago de obligaciones con vencimiento próximo es por \$937,343.13 como se detalla a continuación:

No. Cta. De Cheques	Programa	Total
6428	ASF	99,581.41
8335	ASF	229,441.15
7091	ASF	24,190.30
7113	ASF	-
7105	PETROLEROS	160,844.50
3715	REFOR	234,551.41
6299	ASF	188,733.82
5774	ASF/INTOSAI	0.54
2592 *	ASF	-
2622 *	ASF	-
2743 *	ASF	-
3067 *	ASF	-
2613 *	PETROLEROS	-
2604 *	REFOR	-
Total		937,343.13

* En septiembre de 2026 se abrieron 6 cuentas bancarias.

Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses): El monto de los valores invertidos diariamente por ingresos presupuestarios recibidos cuyo gasto no se ha ejercido, o bien ejercido y no pagado al 30 de septiembre de 2026 asciende a \$473,856,251.24.

Los montos del remanente financiero se invierten en su totalidad a tasa fija de conformidad con el Lineamiento vigente para realizar transferencias electrónicas, expedir cheques, manejar y controlar valores e invertir remanentes financieros.

Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Representan los recursos en administración de la OLACEFS. En junio se transfirieron la totalidad de los recursos administrados por \$1,232,903 dólares americanos a favor de la Contraloría General de la República de Chile. Por lo anterior, al 30 de septiembre no existió saldo por reportar.



Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios.

2. Al 30 de septiembre de 2026 no se tiene información por reportar por tipo de contribución.
3. **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades de la institución, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios en un plazo menor a 365 días.

Concepto	2026
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes	1,218,462.44
Derechos a recibir Bienes o Servicios	-
Total	1,218,462.44

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor de la institución que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. Su saldo al 30 de septiembre es de \$0.00.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Corresponde a los importes por concepto de viáticos, pasajes y gastos por comprobar, así como fondos fijos y revolventes, registrados por la institución con una antigüedad menor a 90 días. Al 30 de septiembre existe un saldo por reportar de \$1,218,462.44 como se detalla a continuación:

Concepto	Saldo		Variación (+ , -)
	Al 31 de agosto	Al 30 de septiembre	
Gastos por Comprobar	59,243.00	-	-59,243.00
Viáticos Nacionales por Comprobar	729,323.60	622,849.69	-106,473.91
Pasajes Nacionales por Comprobar	393,979.20	371,874.99	-22,104.21
Fondos Fijos y Revolventes	196,000.00	196,000.00	-
Otros	904,664.00	27,737.76	-876,926.24
Total	2,283,209.80	1,218,462.44	-1,064,747.36

Inventarios.

4. **Inventarios:** Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos y que están listos para su uso o comercialización. La ASF, derivado de su actividad de fiscalización, no le es aplicable este rubro.

Almacenes.

5. **Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:** Las existencias de bienes de consumo al 30 de septiembre presentan un saldo de \$7,083,269.76, integrándose por las entradas y salidas de materiales y suministros, tanto para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, como para los materiales y útiles de oficina.



Respecto a la valuación del Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, se informa que es utilizado el método de valuación de precios promedio, ya que ha demostrado la facilidad de aplicación y de registro, permitiendo que los estados financieros reflejen una información razonable en apego a lo recomendado por la NIC-2 Inventarios vigente.

Inversiones Financieras.

6. Al 30 de septiembre de 2026 no se tiene información por reportar relacionada con Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.
7. Al 30 de septiembre de 2026 no se cuenta con Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo por reportar.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

8. Bienes Muebles e Inmuebles.

Integración de Bienes Inmuebles

Concepto	Total
Terrenos	810,051,523.19
Edificios no Habitacionales	1,985,779,609.45
Subtotal de Bienes Inmuebles	2,795,831,132.64
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	-
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,795,831,132.64

Terrenos: Representa el valor de terrenos y predios de los inmuebles asignados a la institución. En el periodo no se registró movimiento. Al 30 de septiembre su valor asciende a \$810,051,523.19 (Fig. 1).

Edificios no habitacionales: Representa el valor de edificios que utiliza la institución como oficinas para el desarrollo de sus actividades. En el periodo no se registró variación. Su saldo al 30 de septiembre es de \$1,985,779,609.45. (Fig. 1).

Criterios de Valuación de Terrenos y Edificios no habitacionales:

Los inmuebles Coyoacán, Morelos, Ajusco (Edificios B y B1), Linares y Uruguay (terrenos y edificios no habitacionales) están registrados de conformidad con los dictámenes valuatorios emitidos en diciembre de 2016 por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) con los alcances siguientes:

Uso del dictamen valuatorio: Reexpresión de Estados Financieros

Propósito: Estimar el Valor de Reposición Nuevo y el Valor Neto de Reposición.

Finalidad: Determinar el valor del terreno, el valor de reposición nuevo y el valor neto de reposición de construcciones, instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, para efectos de reexpresión de estados financieros.

No se omite mencionar que su aplicación fue para efectos de la revaluación de los bienes inmuebles asignados a la ASF. Para la elaboración de los dictámenes valuatorios, se empleó el procedimiento técnico PT-TCC con enfoque valuatorio de costos.

El resultado de cada dictamen valuatorio se determinó considerando el valor de terreno, valor de reposición nuevo y valor neto de reposición, a diferencia del avalúo paramétrico de ejercicios anteriores en el cual se consideró el valor razonable de las construcciones y terreno.

Coyoacán:

Superficie de terreno: 7,540.42 m²

Área construida (m²): 14,073.36 m²

Clasificación de la zona: Habitacional, comercial y de servicios, de 1° y 2° orden.

Tipo de construcción en la zona: Inmuebles de productos, de distintos niveles, de buena y mediana calidad, con locales, oficinas, departamentos y centros comerciales, sobre las avenidas principales colindantes.

Descripción y Uso: Edificio principal desarrollado en tres niveles. En planta baja cuenta con acceso principal (peatonal y vehicular), cuenta con 21 lugares de estacionamiento a descubierto en patio central del edificio. En áreas de oficina para las tres plantas cuenta con áreas comunes de trabajo, salas de juntas, privados, baños para hombres y mujeres, pasillos de distribución, áreas de servicio y cubos de escalera.

Edificio 2 desarrollado en cinco niveles, cuenta con dos sótanos con 20 cajones de estacionamiento. En planta baja cuenta con acceso vehicular por la calle de Linares, con rampas de servicio, y 10 lugares de estacionamiento a descubierto.

En áreas de oficina para las tres plantas cuenta con áreas comunes de trabajo, salas de juntas, privados, baños para hombres y mujeres, pasillos de distribución, áreas de servicio y cubos de escalera. Cuenta con cuarto de limpieza y caseta de vigilancia por la calle de Linares.

Morelos:

Superficie de terreno: 1,136.00 m²

Área construida (m²): 2,282.01 m²

Clasificación de la zona: Habitacional, comercial y de servicios, de 1° y 2° orden.

Tipo de construcción en la zona: Inmuebles de productos, de distintos niveles, de buena y mediana calidad, con locales, oficinas, departamentos y centros comerciales, sobre las avenidas principales colindantes.



Descripción y Uso:

Terreno urbano, ubicado en esquina, con dos frentes, de forma irregular, a nivel de calle, donde se desplanta un inmueble con 4 niveles adaptados para oficinas. Cuenta con un auditorio y biblioteca en planta baja, áreas de oficina y áreas comunes, salas de juntas, archivo, privados, baños para hombres y mujeres, pasillos de distribución, áreas de servicio y cubos de escalera.

Ajusco:

Superficie de terreno:

35,204.23 m²

Área construida (m²):

71,156.84 m²

Clasificación de la zona:

Equipamiento, comercio, industria, servicios, de 1° y 2° orden.

Tipo de construcción en la zona:

Edificios de oficinas y departamentales de distintos niveles, de buena calidad, centros comerciales sobre avenida principal.

Descripción y Uso:

Terreno urbano, medianero con un frente, de forma regular y topografía accidentada, con pendientes ascendentes y descendentes. Corporativo de oficinas constituido por los edificios denominados A, B y B1. El Edificio A cuenta con un nivel -1, Planta Baja, estacionamiento de 5 niveles, 7 niveles de oficina y un nivel para servicios de cafetería y terraza; el edificio B cuenta con planta baja y seis niveles de oficina, mientras que el edificio B1 cuenta con planta baja y planta alta. También se cuenta con un edificio de una planta para Oficialía de Partes y casetas para archivo, vialidades vehiculares y peatonales, áreas de jardín, así como acceso vehicular y peatonal.

Linares:

Superficie de terreno:

456.00 m²

Área construida (m²):

13 m²

Clasificación de la zona:

Habitacional, comercial y de servicios, de 1° y 2° orden.

Tipo de construcción en la zona:

Inmuebles de productos de distintos niveles, de buena y mediana calidad, con locales, oficinas, departamentos y centros comerciales sobre las avenidas principales colindantes.

Descripción y Uso:

Terreno urbano, medianero, con un solo frente de forma regular, a nivel de calle, donde se desplanta un estacionamiento con plataforma giratoria y 18 plataformas hidráulicas (36 lugares de estacionamiento). Caseta de vigilancia 13 m² de construcción.

Uruguay:

Superficie de terreno:

535.41 m²

Área construida (m²):

1,253.62 m²

Clasificación de la zona:

Habitacional, comercial y de servicios, de 1° y 2° orden

Tipo de construcción en la zona:

Inmuebles de productos, de distintos niveles, de buena y mediana calidad, con locales, oficinas, departamentos y centros comerciales.



Descripción y Uso:

Terreno urbano medianero, con un frente, de forma regular, a nivel de calle, donde se desplanta un inmueble desarrollado en 3 niveles utilizado actualmente como bodega de mobiliario.

(Fig. 1) Valor total de inmuebles:

Inmueble	Valor Terreno	Valor Edificio	Valor del Inmueble
Coyoacán	291,656,583.82	179,898,286.36	471,554,870.18
Morelos	33,472,342.24	48,947,078.99	82,419,421.23
Ajusco	451,001,390.53	1,731,922,437.71	2,182,923,828.24
Linares	18,757,774.32	2,099,050.74	20,856,825.06
Uruguay	15,163,432.28	22,912,755.65	38,076,187.93
Total	810,051,523.19	1,985,779,609.45	2,795,831,132.64

Sujeción de Régimen.

A partir del 30 de noviembre de 2015, la Auditoría Superior de la Federación se adhirió al Programa de Regulación de Bienes mediante Declaratoria de Sujeción de Régimen de Dominio Público de la Federación, oficializada en publicación de la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.

Construcciones en Proceso en Bienes Propios: Representa el monto de las obras en proceso en bienes inmuebles propiedad de la ASF. En el periodo no se registró variación. Su saldo al 30 de septiembre es de \$0.00.

Integración de Bienes Muebles.

Concepto	Total
Mobiliario y Equipo de Administración	488,006,466.90
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,823,579.05
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,484,759.94
Vehículos y Equipo de Transporte	10,337,623.78
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	81,616,223.73
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,987,500.00
Suma de Bienes Muebles	592,256,153.40

Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario, equipo de oficina, bienes informáticos y equipo de cómputo. En el periodo se registró un incremento por \$448,331.08 correspondiente a bienes sustituidos y sobrantes por inventario, así como la baja de bienes muebles por daño o extravío por un valor contable neto de \$93,867.79. Su saldo al 30 de septiembre es por \$488,006,466.90.

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas, de video y otro mobiliario educativo y recreativo, incluyendo sus accesorios y refacciones mayores. En el periodo se ha registrado la baja de un bien mueble por daño con un valor contable neto de \$1.00, por lo que su saldo al 30 de septiembre es por \$7,823,579.05.



Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto de los equipos para proporcionar servicios médicos en la institución, incluyendo refacciones y accesorios. En el periodo no se registraron movimientos. Su saldo al 30 de septiembre es de \$1,484,759.94.

Vehículos y Equipo de Transporte: Representa el monto de equipo de transporte terrestre propiedad de la institución. En el periodo no se registró variación. Al 30 de septiembre su saldo a valor histórico de adquisición es de \$10,337,623.78 integrado por 23 vehículos, 7 camionetas, 1 motocicleta y 1 montacargas.

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto del equipo y maquinaria, sistemas de aire acondicionado, equipos de comunicaciones y telecomunicaciones, equipo de generación eléctrica y otras máquinas y herramientas. En el periodo no existió variación, por lo que su saldo al 30 de septiembre es de \$81,616,223.73.

Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos: Representa el monto de cuadros en óleo propiedad de la institución al ser considerados bienes artísticos. En el periodo no se registraron movimientos. Al 30 de septiembre su saldo histórico es de \$2,987,500.00.

Condiciones de los bienes muebles.

Los bienes muebles de la institución se encuentran, en términos generales, en condiciones óptimas para su uso.

9. Activos Intangibles y diferidos.

Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados propiedad de la institución, así como de aquellos activos que son parte integral para su funcionamiento. En el periodo no se ha registrado variación, por lo que su saldo al 30 de septiembre es de \$94,232,443.57 integrado como sigue:

Concepto	Total
Derechos de uso irrestricto a perpetuidad y código fuente de las herramientas tecnológicas denominadas "Sistema de Gestión y Seguimiento de Obras" y "Sistema de Gestión y Seguimiento de Adquisiciones y de Servicios de Control de Almacenes".	34,800,000.00
Derechos de uso irrestricto a perpetuidad, código fuente, implementación y puesta a punto de una herramienta tecnológica que considere los procesos de registro, validación y conciliación de la información de servicios personales relacionada al ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado.	18,000,000.00
Implementación de la Plataforma de Firma Electrónica Avanzada que incluye para su funcionamiento integral: licenciamiento; constancia NOM-151 emitida por la Autoridad Certificadora; soporte y mantenimiento; instalación, configuración y asistencia técnica; servidor; equipo criptográfico; módulos de atención integral; entre otros.	13,597,686.77
Cesión de los derechos de uso irrestricto a perpetuidad, código fuente, implementación y puesta a punto de la herramienta "SCRIPTOMIND", la cual tiene como finalidad extraer, referenciar y analizar la información contenida en los distintos documentos proporcionados por los distintos entes auditados y que son soporte del proceso de auditoría.	27,834,756.80
Suma de Activos Intangibles	94,232,443.57

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.



La depreciación de bienes inmuebles, muebles, así como la amortización de activos intangibles se determina considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC.

Concepto	Total
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	571,575,435.61
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	531,293,124.42
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	78,017,631.29
Suma de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,180,886,191.32

Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles.

El importe de la depreciación acumulada de bienes inmuebles al 30 de septiembre es como sigue:

Inmueble	Al 31 de diciembre de 2025	2026	Depreciación Acumulada
Coyoacán	97,815,766.87	3,044,032.50	100,859,799.37
Morelos	21,770,857.86	577,164.54	22,348,022.40
Ajusco	388,274,035.62	41,957,604.36	430,231,639.98
Linares	1,218,334.83	62,665.02	1,280,999.85
Uruguay	16,738,999.08	115,974.93	16,854,974.01
Total	525,817,994.26	45,757,441.35	571,575,435.61

En diciembre de 2016 se realizó un ajuste en la depreciación acumulada de los bienes inmuebles considerando los dictámenes valuatorios emitidos por el INDAABIN. El importe se obtuvo disminuyendo al valor de reposición nuevo, el valor neto de reposición.

Para el ejercicio 2026 se deprecia considerando el valor del demérito señalado en los dictámenes valuatorios, más las capitalizaciones registradas en el periodo aplicando una tasa del 3.3% considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC.

Depreciación Acumulada de Bienes Muebles.

La depreciación de bienes muebles al 30 de septiembre se detalla a continuación:

Descripción	Al 31 de diciembre de 2025	2026	Depreciación Acumulada
Mobiliario y Equipo de Administración	434,183,582.89	15,032,563.40	449,216,146.29
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	7,725,790.70	35,999.71	7,761,790.41
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,427,711.94	44,654.33	1,472,366.27
Vehículos y Equipo de Transporte	9,527,431.85	151,905.00	9,679,336.85
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	60,153,434.09	3,010,050.51	63,163,484.60
Total	513,017,951.47	18,275,172.95	531,293,124.42

Cabe señalar que la depreciación se determina considerando el método lineal de conformidad con los Parámetros de Estimación de Vida Útil publicados por el CONAC de acuerdo con lo siguiente:

Rubro Contable	Parámetros de Vida Útil (CONAC)	
	Tasa de Depreciación %	Años de Vida Útil
Mobiliario y Equipo de Administración	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	33.3	3
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	33.3	3
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20	5
Equipo de Transporte	20	5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10	10

Amortización Acumulada de Activos Intangibles: Representa el monto de la amortización de activos intangibles, misma que se determinó considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de Estimación de Vida Útil publicados por el CONAC que es de 33.3%. Al 30 de septiembre se registra un saldo por \$78,017,631.29, integrado como sigue:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2025	2026	Amortización Acumulada
Derechos de uso irrestricto a perpetuidad y código fuente de las herramientas tecnológicas denominadas "Sistema de Gestión y Seguimiento de Obras" y "Sistema de Gestión y Seguimiento de Adquisiciones y de Servicios de Control de Almacenes".	34,799,999.00	-	34,799,999.00
Derechos de uso irrestricto a perpetuidad, código fuente, implementación y puesta a punto de una herramienta tecnológica que considere los procesos de registro, validación y conciliación de la información de servicios personales relacionada al ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado.	11,993,400.00	4,495,500.00	16,488,900.00
Implementación de la Plataforma de Firma Electrónica Avanzada que incluye para su funcionamiento integral: licenciamiento; constancia NOM-151 emitida por la Autoridad Certificadora; soporte y mantenimiento; instalación, configuración y asistencia técnica; servidor; equipo criptográfico; módulos de atención integral; entre otros.	13,597,685.78	-	13,597,685.78
Cesión de los derechos de uso irrestricto a perpetuidad, código fuente, implementación y puesta a punto de la herramienta "SCRIPTOMIND", la cual tiene como finalidad extraer, referenciar y analizar la información contenida en los distintos documentos proporcionados por los distintos entes auditados y que son soporte del proceso de auditoría.	6,179,316.01	6,951,730.50	13,131,046.51
Suma de Amortización Acumulada de Activos Intangibles	66,570,400.79	11,447,230.50	78,017,631.29

Activos Diferidos

Al 30 de septiembre de 2026 la ASF no tuvo activos diferidos que reportar.

Estimaciones y Deterioros

10. Al 30 de septiembre de 2026 la ASF no cuenta con registro por estimación por pérdida o deterioro de activos por reportar.

Otros Activos

11. **Adquisición con Fondos de Terceros:** Representa el monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizados con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda. Al 30 de septiembre de 2026 su saldo es de \$0.00.

PASIVO

Cuentas y Documentos por pagar.

1. A continuación, se presenta la relación de las cuentas y documentos por pagar. Asimismo, se informa sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Concepto	Importe
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,191,927.06
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	756,335.72
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	68,416,070.39
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	-
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,577,942.35
Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	85,942,275.52

En todos los casos señalados los proveedores o acreedores tienen derecho a cobro inmediato o, en su caso, menor a 30 días. Aquellos pasivos que tienen saldo con antigüedad mayor a 365 días, en su mayoría, se debe a que los proveedores o acreedores no han realizado las gestiones de cobro correspondientes.

Factibilidad de pago

Cada uno de los pasivos existentes cuenta con factibilidad de pago en virtud de que se provisionaron con cargo a la disposición de recursos del ejercicio del presupuesto del año en que se originaron.

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: En esta cuenta se registran las cantidades pendientes de pago por remuneraciones del personal de estructura o transitorio. Su saldo al 30 de septiembre es de \$2,191,927.06.



Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Esta cuenta registra al 30 de septiembre, entre otros, adeudos por adquisiciones de bienes y servicios por \$756,335.72.

Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa el pasivo a favor de contratistas correspondientes a las estimaciones de obra ejecutada. En el periodo no se registró variación. Su saldo al 30 de septiembre es de \$0.00.

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo por el pago por concepto de transferencias al exterior, ayudas sociales y donativos. Al 30 de septiembre no se registró saldo.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Son cantidades pendientes de pago por concepto de retenciones al personal de estructura y de honorarios, así como contribuciones diversas a cargo de la institución. Su saldo al 30 de septiembre es de \$68,416,070.39, los cuales se integran como sigue:

Descripción	Importe
Retenciones	8,471,894.68
Percepciones a favor de terceros	84,264.83
Seguros de contratación voluntaria	1,190,822.77
Impuestos retenidos	914.04
Aportaciones patronales	11,466,926.32
TESOFE (ISR)	47,201,247.75
Total	68,416,070.39

Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo: Representa el remanente presupuestario del ejercicio 2025 que fue reintegrado a la TESOFE en enero de 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Al 30 de septiembre no existe saldo por reportar.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa principalmente los ingresos excedentes derivados de los intereses ganados por inversiones, así como otros conceptos menores considerados como un pasivo a favor de la TESOFE. Su saldo al 30 de septiembre es de \$14,577,942.35.

Documentos por Pagar

Al 30 de septiembre de 2026 no se tuvieron documentos por pagar.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.

- Representa los fondos en administración de la OLACEFS. En marzo de 2023 se recibieron por parte de la Contraloría General de la República de Chile (quien tuvo a su cargo la Secretaría Ejecutiva hasta el 31 de diciembre de 2022) los saldos en bancos de la OLACEFS.

En junio se transfirieron la totalidad de los recursos administrados por \$1,232,903 dólares americanos, por lo que al 30 de septiembre no existió saldo por reportar.

Pasivos Diferidos.

3. Al 30 de septiembre de 2026 no se registraron pasivos diferidos.

Provisiones.

4. Al 30 de septiembre no se registraron provisiones. Asimismo, no se tienen pasivos laborales asumidos en el ejercicio a reportar y anteriores.

Otros Pasivos.

5. Al 30 de septiembre de 2026 no se tuvieron otros pasivos a corto plazo por reportar.

Pasivo contingente

Existen 35 demandas en contra de la ASF por juicios de carácter laboral por un monto de \$140,600,211.28, el cual se controla en cuentas de orden. Las indemnizaciones al personal que resulten por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente se registrarán en el costo de operación en el ejercicio que se emite la resolución.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

Aportaciones:

La ASF no tiene información que reportar.

Donaciones de Capital: Representa el monto de las donaciones en especie recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento. En el periodo no se registró variación. Su saldo histórico al 30 de septiembre es de \$3,707,417.60.

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio:

Al 30 de septiembre de 2026 no existe saldo por reportar.

2. Hacienda Pública/Patrimonio Generado.

Este rubro se compone esencialmente de los activos fijos provenientes de la antigua Contaduría Mayor de Hacienda, incrementados por los montos erogados en gastos de inversión (activos fijos) de ejercicios anteriores y del año en curso.

Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): El monto de \$310,750,490.34 representa la diferencia contable entre los ingresos recibidos de la TESOFE al 30 de septiembre de 2026, menos el rubro de gastos de funcionamiento y operación del mismo periodo.



Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el gasto de inversión acumulado de años anteriores, que constituye el patrimonio de la institución. Su saldo al 30 de septiembre es de \$1,453,927,023.11, el cual se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,572,095,767.14
Resultado del Ejercicio 2025	-118,168,744.03
Total	1,453,927,023.11

Para efectos de presentación, el resultado por revaluación de bienes muebles e inmuebles que formaba parte de la integración del resultado de ejercicios anteriores se presenta en un rubro por separado de acuerdo con la normativa emitida por el CONAC.

Revalúos.

Revalúo de Bienes Muebles e Inmuebles: Representa la revaluación histórica del valor contable de bienes muebles e inmuebles propiedad de la institución. En el periodo se ha registrado un incremento por \$354,603.08. Su saldo al 30 de septiembre es de \$933,513,821.33 como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Revalúo de Bienes Muebles	1,392,879.50
Revalúo de Bienes Inmuebles	932,120,941.83
Total	933,513,821.33

Reservas.

La ASF no tiene información que reportar.

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Registra movimientos por rectificaciones de operaciones de años anteriores tales como cancelación de pasivos, entre otros. Su saldo histórico al 30 de septiembre es de -\$3,312,163.04.

Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

La ASF no tiene información que reportar por concepto de exceso o insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. El análisis de las cifras presentadas en el rubro de Efectivo y Equivalentes es el siguiente:



Efectivo y Equivalentes			
Concepto	2026	2025	
Efectivo	-	-	
Bancos/Tesorería	937,343.13	1,261,929.50	
Bancos/Dependencias y Otros	-	-	
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	473,856,251.24	354,393,713.27	
Fondos con Afectación Específica	-	-	
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-	21,731,928.63	
Otros Efectivos y Equivalentes	-	-	
Total de Efectivo y Equivalentes	474,793,594.37	377,387,571.40	

2. Por su parte, en el periodo no se registraron adquisiciones de actividades de inversión efectivamente pagadas.

Adquisición de Actividades de Inversión efectivamente pagadas			
Concepto	2026	2025	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	
Terrenos	-	-	
Viviendas	-	-	
Edificios no Habitacionales	-	-	
Infraestructura	-	-	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	-	-	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	-	-	
Otros Bienes Inmuebles	-	-	
Bienes Muebles	-	3,227,508.60	
Mobiliario y Equipo de Administración	-	1,511,380.24	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	
Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	1,716,128.36	
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-	-	
Activos Biológicos	-	-	
Otras Inversiones	-	6,958,689.20	
Total	-	10,186,197.80	

Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación.

Al 30 de septiembre de 2026 la Auditoría Superior de la Federación ha recibido ingresos por ministraciones con cargo al Presupuesto de Egresos autorizado para 2026 por \$2,462,209,538.60; y \$14,190,125.11 por ampliación de recursos presupuestarios, por lo que se registraron ingresos netos por \$2,476,399,663.71. Por su parte el gasto devengado en el periodo ascendió a \$2,089,849,867.02 derivado de lo cual se obtuvo un flujo neto por actividades de operación por \$386,549,796.69.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión.

El flujo de efectivo de las actividades de inversión al 30 de septiembre de 2026 es de \$3,519,984.60 relacionado con el movimiento en el rubro de almacén.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento.

Al 30 de septiembre de 2026 el flujo de efectivo por las actividades de financiamiento es de -\$138,348,128.35, el cual se integra por la disminución en el rubro del pasivo por \$137,129,665.91, así como el incremento en deudores diversos por \$1,218,462.44.

3. Conciliación de Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos		
Concepto	2026	2025
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	310,750,490.34	182,492,337.85
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo:	-	-
Depreciación de bienes	64,351,935.06	85,754,908.24
Amortización de activos	11,447,230.50	11,753,594.78
Disminución de bienes por pérdida u obsolescencia	140.79	33,375.61
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	386,549,796.69	280,034,216.48

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.

Concepto	2026
1. Total de Ingresos Presupuestarios	2,476,399,663.71
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	-
2.1 Ingresos Financieros	-
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	-
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	-
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	-
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	-
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	-
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	-
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	-
4. Total de Ingresos Contables	2,476,399,663.71

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

Concepto	2026
1. Total de Egresos Presupuestarios	2,087,324,536.69
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	994,654.27
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2.2 Materiales y Suministros	-
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	-
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	-
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
2.9 Activos Biológicos	-
2.10 Bienes Inmuebles	-
2.11 Activos Intangibles	-
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	-
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	-
2.15 Compra de Títulos y Valores	-
2.16 Concesión de Préstamos	-
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
2.19 Amortización de la Deuda Pública	-
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	994,654.27
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	79,319,290.95
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	75,799,306.35
3.2 Provisiones	-
3.3 Disminución de Inventarios	-
3.4 Otros Gastos	-
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	-
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	-
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	3,519,984.60
4. Total de Gastos Contables	2,165,649,173.37

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables

Al 30 de septiembre de 2026 se registraron los siguientes saldos:

Concepto	Importe
Avales y Garantías:	
Fianzas de Cumplimiento de Contratos	66,884,383.92
Cheques en Garantía	624,956.54
Juicios:	
Demandas Laborales en Proceso de Resolución	140,600,211.28
Otros:	
Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores	-
Otros	1,447,404.54



Cuentas de Orden Presupuestario

A continuación, se informa el avance registrado al 30 de septiembre de 2026:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2026
Ley de Ingresos Estimada	3,377,312,350.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	915,102,811.40
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	14,190,125.11
Ley de Ingresos Devengada	2,476,399,663.71
Ley de Ingresos Recaudada	2,476,399,663.71

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	3,377,312,350.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	-
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	14,190,125.11
Presupuesto de Egresos Comprometido	3,297,601,298.66
Presupuesto de Egresos Devengado	2,087,324,536.69
Presupuesto de Egresos Ejercido	2,075,035,963.44
Presupuesto de Egresos Pagado	2,073,337,688.66

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros".


Mtra. Berenice Yazmín Ortega García
Directora de Contabilidad y Finanzas


Lic. Mario Alberto Rodríguez Martell
Director General de Recursos Financieros


L.C. Sebastián Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad


Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Integración de Información Financiera

09 de octubre de 2026.



INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46, fracción I, inciso f) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable a continuación se detallan los pasivos contingentes existentes.

Existen 35 demandas en contra de la ASF por juicios de carácter laboral por un monto de \$140,600,211.28, el cual se controla en cuentas de orden. Las indemnizaciones al personal que resulten por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente se registrarán en el costo de operación en el ejercicio que se emite la resolución.


Mtra. Berenice Yazmín Ortega García
Directora de Contabilidad y Finanzas


Lic. Mario Alberto Rodríguez Martell
Director General de Recursos Financieros


L.C. Sebastián Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad


Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Integración de Información Financiera

09 de octubre de 2026.

